



INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DZILAM GONZALEZ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

*por Camacho*

*April*

*[Handwritten signature]*

En el municipio de Dzilam Gonzalez, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, del día tres del mes De abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Dzilam Gonzalez, ubicado en el predio número 83B de la calle 31 entre las calles 20 y 22 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

*[Handwritten signature]*

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzilam González, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo dieciocho horas con treinta y siete minutos, del día tres del mes De abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

*[Handwritten signature]*

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

*[Handwritten signature]*

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. ARMINA DEL ROCIO CHAN CHAN;
- Consejero Electoral C. ADDIEL BERNABE HERRERA CAMPOS;
- Consejero Presidente C. MIGUEL ALEJANDRO CAMPOS POOT;

*[Handwritten signature]*

los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. JORGE ROBERTO CAMACHO HERRERA, con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la

*[Handwritten signature]*





presencia de las representaciones de los partidos siguientes: **C. BEATRIZ EUGENIA PECH TAMAYO** representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;

**C. DARWIN MIGUEL CARRILLO BARRERA** representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

**C. NELY BEATRIZ MARTIN BOBADILLA** representante suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**;

**C. MARCIANO FABIAN PECH NOH** representante propietario de **FUERZA POR MÉXICO**; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

*por comark*

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Beatriz Eugenia Pech Tamayo, Darwin Miguel Carrillo Barrera, Nely Beatriz Martín Bobadilla, and Marciano Fabian Pech Noh.]*





5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Dzilam González.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Dzilam González.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Dzilam González.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Dzilam González.

9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

12.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: - - - - -

1.- Escrito con fecha 22 de marzo del 2021 en el que el Partido Verde Ecologista De México pide se justifique la falta a la sesión ordinaria del día 19 de marzo de su representante c. Lorenzo Alberto Azcorra Lizama acreditado ante este consejo municipal.

*por correo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2.- escrito de fecha recibido el día 28 de marzo del 2021 a las 11:30 horas por el que el partido MOVIMIENTO CIUDADANO solvento el requerimiento que fuera hecho mediante el oficio 001/2021.

3.- Escrito de fecha 28 de marzo en el que el PARTIDO DEL TRABAJO solicita la sustitución de su representante en este consejo municipal. C. LIZBETH JOANA ZAMITIZ SOLIS como representante PROPIETARIA

4.- oficio de fecha 23 de marzo del 2021 2021 en la cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.

5.- oficio de fecha 27 de marzo del 2021 en la cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.

6.- oficio de fecha 30 de marzo del 2021 en la cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Dzilam Gonzalez, Yucatan.

7.- Oficio de fecha 30 de marzo en la cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.

9.-- oficio de numero DEOEPC/276/2021 de fecha 31 de marzo del 2021 en el que el partido PARTIDO ACCION NACIONAL sustituye los formatos de registro de la planilla de candidaturas a regidurías postulados por el partido en cita.

10.- escrito de fecha 2 de abril por el que el partido MORENA solicita sustitución de su representante acreditado ante este consejo municipal.

11.- escrito de fecha 3 de abril por el que el partido ACCION NACIONAL solicita sustitución de su representante acreditado ante este consejo municipal. A la C. BEATRIZ EUGENIA PECH TAMAYO como representante propietario.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el Proceso Elec-







*Señor Comandante*

toral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/DZILAMGONZALEZ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido **MOVIMIENTO CIUDADANO** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Aureliano', 'Rosa', and 'Humberto']*





*Proy. Camacho*

Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/DZILAMGONZALEZ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCION NACIONAL** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCION NACIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/DZILAMGONZALEZ** seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Dzilam González, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/DZILAMGONZALEZ**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo

Jose Camacho

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'A. J.', 'C. J.', and 'H. J.']





con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/DZILAMGONZALEZ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-----

por consenso

*[Handwritten signatures]*

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número nueve** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de treinta minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las diecinueve horas con cero minutos el Consejero Presidente declaró un receso de veinte minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresar a las diecinueve horas con treinta minutos. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

*[Handwritten signature]*

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

*[Handwritten signature]*







Consejera Electoral C. ARMINA DEL ROCIO CHAN CHAN,  
Consejero Electoral, C. ADDIEL BERNABE HERRERA CAMPOS;

Consejero Presidente Electoral C. MIGUEL ALEJANDRO CAMPOS POOT todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. JORGE ROBERTO CAMACHO HERRERA con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

C. BEATRIZ EUGENIA PECH TAMAYO representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;

C. DARWIN MIGUEL CARRILLO BARRERA representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

C. NELY BEATRIZ MARTIN BOBADILLA representante suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**;

C. MARCIANO FABIAN PECH NOH representante propietario de **FUERZA POR MÉXICO**;

A continuación el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número diez**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido el Consejero Presidente C. MIGUEL ALEJANDRO CAMPOS POOT; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam González, instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Dzilam González de fecha tres de abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Dzilam González instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario



Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número once del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número doce del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día tres de abril del año 2021, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

*Jorge Camacho*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature of Miguel Alejandro Campos Poot]*

C. MIGUEL ALEJANDRO CAMPOS POOT  
CONSEJERO PRESIDENTE.

*[Handwritten signature of Jorge Roberto Camacho Herrera]*

C. JORGE ROBERTO CAMACHO HERRERA  
SECRETARIO EJECUTIVO.

*[Handwritten signature]*





**C. ARMINA DEL ROCIO CHAN CHAN**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. ADDIEL BERNABE HERRERA CAMPOS**  
CONSEJERO ELECTORAL

**C. BEATRIZ EUGENIA PECH TAMAYO**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**C. NELY BEATRIZ MARTIN BOBADILLA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PVEM

**C. DARWIN MIGUEL CARRILLO BARRERA**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIO-  
NAL

**C. MARCIANO FABIAN PECH NOH**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAR-  
TIDO FUERZA POR MEXICO

*prop. campos*

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
DZILAM GONZALEZ en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de 11 hoja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s) es copia fiel y exacta del  
original que tuvo a su cargo y que dice el contenido correspondiente y para los efectos  
legales que procedan, expide la presente certificación en  
DZILAM GONZALEZ, Yucatán, a 03 de  
ABRIL de 2021. *José Amador*

